

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. CALIDAD.- Las Especificaciones y Normas de calidad de los productos amparados por la presente Orden de Compra convenidas entre el Proveedor y OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V. denominado en el anverso de la presente orden de compra y en lo sucesivo, OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES son requisitos esenciales del contrato constituido por esta Orden de Compra por la que será precisamente conforme a dichas especificaciones y normas de calidad que el proveedor suministrará a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES los productos.

La verificación de la Calidad que realice la empresa, NO RELEVA AL PROVEEDOR DEL COMPROMISO que lo obliga a garantizar los equipos o materiales entregados contra defectos o vicios ocultos que posteriormente aparezcan al ser utilizados.

2. CANTIDAD.- Los productos deberán entregarse precisamente en la cantidad mencionada en esta Orden de Compra.

3. PLAZO DE ENTREGA.- El plazo para efectuar la entrega a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES de los productos amparados por esta Orden de Compra vencerá precisamente en la fecha mencionada en el espacio de "Fecha de Entrega" de este documento, en caso contrario el Proveedor será responsable de los daños y perjuicios causados a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES.

4. REVISION DE LOS PRODUCTOS.- La cantidad de los productos será revisada y aprobada por el personal de los Almacenes de OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES al momento de su recepción. La calidad de los productos será revisada y, en su caso, aprobada por el personal técnico de OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES quien en caso de encontrar variaciones en cuanto a la calidad, dará aviso fehaciente al Proveedor quién se obliga a sustituir los productos por productos de la calidad estipulada en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de dicho aviso. En caso de que el Proveedor no sustituya los productos en el plazo mencionado la presente Orden de Compra se tendrá por cancelada y no surtirá por lo tanto, efecto alguno, obligándose al Proveedor a reembolsar a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES cualesquiera gastos, anticipos o erogaciones en que este hubiera incurrido. En caso de variación de calidad de los productos, OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES se abstendrá de efectuar pago alguno al Proveedor en tanto no se sustituyan por productos de calidad convenida y una vez efectuada la sustitución, comenzarán a computarse los plazos de pago señalados en esta Orden de Compra.

5. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.- Los productos deberán ser entregados a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES en el domicilio y horario indicado en esta Orden de Compra, junto con la respectiva Factura en la que deberán indicarse precio, cantidad y calidad de los productos entregados, los cuales deberán ser idénticos a los mencionados en esta Orden de Compra, OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES no recibirá producto alguno que no esté amparado por la Orden de Compra respectiva.

6. PAGOS.- OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES efectuará el pago de los productos precisamente en los términos mencionados al anverso de esta Orden de Compra los cuales en ningún caso podrán ser alterados por el Proveedor. El Proveedor deberá entregar a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES original y cuatro copias de las facturas que satisfagan los requisitos fiscales emitidos en relación con los productos amparados en esta Orden de Compra para revisión, así como constancia de recepción de los productos por Almacenes de OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES recibiendo tales documentos para su revisión los días mencionados al anverso de esta Orden de Compra.

7. EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS.- Los productos que se entreguen a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES conforme a la presente Orden de Compra deberán ser correctamente empaquetados y flejados en su caso e indicar de manera clara y precisa el nombre del producto, número de unidades, número de Orden de Compra, en el caso de productos de importación país origen, exportador, importador, número de permiso de importación y cualquier información adicional para determinar exactamente el contenido del empaque. El proveedor entregará a los Almacenes de OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES una remisión o lista de empaque que contenga los datos arriba mencionados de acuerdo a cada remesa. En caso de efectuar entregas parciales de los productos amparados por alguna Orden de Compra se deberá recabar el previo consentimiento por escrito de OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES.

8. GASTOS DE TRANSPORTE.- Todos los gastos que se originen respecto de la movilización de los productos hasta el momento de su entrega en los almacenes de OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES en el domicilio indicado en esta Orden de Compra, correrán por la exclusiva cuenta del Proveedor incluyendo aquellos que se causen con motivo de la devolución de los productos por cualquier causa.

9. RIESGOS.- Queda expresamente estipulado que el riesgo, por pérdida, daño o extravío de los productos a que se refiera la presente Orden de Compra, serán por cuenta exclusiva del Proveedor, hasta en tanto los productos no sean aceptados por OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES.

10. DAÑOS O VICIOS OCULTOS.- El Proveedor se obliga a responder por cualesquiera de los daños o vicios ocultos que pudieran presentar los productos amparados por la presente Orden de Compra, así como cualesquiera otros daños o perjuicios que OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, su personal, clientes o instalaciones pudiera sufrir por vicios ocultos o cualesquier discrepancia en cuanto a la calidad, especificaciones o cantidad de los productos. En tal virtud, el Proveedor se obliga a mantener en paz y salvo y a indemnizar a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES de cualesquiera reclamaciones que pudiera recibir de terceros derivados de los conceptos a que se refiere este párrafo.

11. CANCELACION DE LA ORDEN DE COMPRA.- OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES tendrá el derecho de cancelar esta Orden de Compra rescindiendo la operación al efecto y sin incurrir en responsabilidad alguna en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si los productos no son entregados en el plazo convenido.
- b) Cuando la calidad de los productos entregados sea distinta a la estipulada.
- c) Cuando los productos sean entregados en empaques inapropiados.
- d) Cuando se entreguen los productos en cantidades distintas a las estipuladas.
- e) Si el proveedor no cumple con cualesquiera otra obligación a su cargo
- f) En caso de que OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES tuviera que suspender total o parcialmente sus operaciones debido a huelgas, paros, clausuras, intervenciones y en general a cualquier caso fortuito o de fuerza mayor por otras causas fuera de control de OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES.

En el caso de que la presente Orden de Compra sea cancelada por causas imputables al Proveedor, este se obliga a reembolsar a OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES cualesquiera gastos, erogaciones o anticipos que OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES hubiera efectuado en relación con los productos amparados por esta Orden de Compra

12. PENA CONVENCIONAL.- La falta de entrega de los productos en el plazo convenido y/o la entrega de los productos hecha en cantidad menor a la estipulada obligan al Proveedor hacia OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES al pago en concepto de Pena Convencional de 2% del total de la Orden de Compra por cada día calendario que transcurra a partir de la fecha, en que debiera haberse verificado la entrega de los productos hasta el día en que se cumpla por parte del Proveedor con dicha entrega o el día que sea cancelada la presente Orden de